

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 2975 - DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN 2701 DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2022, LA CUAL PROCEDIA A INCORPORAR A UN DOCENTE A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, actuando en uso de las facultades conferidas por los artículos 93 y 97 de la Ley 1437 de 2011, y en especial las otorgadas por el Decreto 000068 de fecha nueve (9) de enero de 2020, expedido por la Gobernación del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que en relación con la revocatoria de los actos administrativos el artículo 93 de la Ley 1437 de 2011, prevé:

“Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.
2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.
3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona.”

Que el artículo 97 ibidem, dispone en cuanto a la revocatoria de actos de carácter particular y concreto, lo siguiente:

“Salvo las excepciones establecidas en la ley, cuando un acto administrativo, bien sea expreso o ficto, haya creado o modificado una situación jurídica de carácter particular y concreto o reconocido un derecho de igual categoría, no podrá ser revocado sin el consentimiento previo, expreso y escrito del respectivo titular.”

Que mediante Resolución **2701** de fecha **cinco (05) de septiembre de 2022**, se incorporó sin solución de continuidad a la planta de personal docente de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones SGP, al educador **GODOFREDO JOSE FONTALVO GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 5078356, quien se encuentra escalafonado en el grado 14 del Decreto 2277 de 1979 del escalafón Nacional Docente, para ejercer el cargo de docente de aula en el área de Ciencias Sociales, en la Institución Educativa Técnica Comercial la Inmaculada, ubicada en el municipio de Campo de la Cruz.

Que el (la) educador (a) **GODOFREDO JOSE FONTALVO GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 5078356, a través de oficio radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental bajo el número ATL2022ER017261 de fecha 22 de septiembre del 2022, no aceptó la incorporación al Departamento del Atlántico, en la Institución Educativa Técnica Comercial la Inmaculada, ubicada en el municipio de Campo de la Cruz, otorgado mediante Resolución **2701** de fecha **cinco (05) de septiembre de 2022**, alegando problemas familiares.

Que mediante Decreto **000068** de fecha **nueve (9) de enero de 2020**, la Gobernadora del Departamento del Atlántico delegó en la Secretaria de Educación Departamental, la expedición de los actos administrativos o realizar actuaciones administrativas, que den lugar, para la oportuna gestión del sector educativo o la atención de solicitudes o situaciones particulares de docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos oficiales.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 2975 - DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN 2701 DE FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2022, LA CUAL PROCEDIA A INCORPORAR A UN DOCENTE A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico, revocará la Resolución **2701** de fecha **cinco (05) de septiembre de 2022**.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Educación Departamental,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar la Resolución **2701** de fecha **cinco (05) de septiembre de 2022**, mediante la cual se procedió a incorporar al educador **GODOFREDO JOSE FONTALVO GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 5078356, a la planta de personal docente de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones SGP, para ejercer el cargo de docente de aula en el área de Ciencias Sociales, en la Institución Educativa Técnica Comercial la Inmaculada, ubicada en el municipio de Campo de la Cruz.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjuntar copia de este acto administrativo a la Resolución **2701** de fecha **cinco (05) de septiembre de 2022**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a el (la) educador (a) antes mencionado (a), de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de la presente Resolución a la parte interesada a las Oficinas de Hoja de Vida, Planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación Departamental de Bolívar, a las Instituciones Educativas, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de ejecución.

Dada en Barranquilla, a los

03 OCT 2022

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA CATALINA UCRÓS GÓMEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Verbo: Neil Badran Arrieta- Profesional Universitario
APROBO: Pablo Andrés Morillo Vías - Subsecretario Administrativo Y Financiero
REVISÓ: Sofía Herrera Moreno- Coordinadora de Planta de Personal
ELABORÓ: Muriel Beatriz Perez Diaz - Asesor Externo *